



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de mobiliario para la Oficina de Tecnologías de la Información Sede Lima - ODMRC - INAIGEM
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina de Tecnologías de la Información
1.3. Meta Presupuestaria	0026
1.4. Actividad del POI	AOI00163000012 - Operación y Mantenimiento De Equipos E Infraestructura Tecnológica
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Hugo Romero Ochoa - Oficina de Tecnologías de la Información Sede Lima -ODMRC
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Hugo Romero Ochoa - Oficina de Tecnologías de la Información Sede Lima -ODMRC

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas.

El presente requerimiento busca contar con mobiliario adecuado, que permitan o salvaguardar equipos, archivadores, accesorios, materiales, herramientas para el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) en la sede de Lima -ODMRC.

3. Antecedentes

En el año 2023, El INAIGEM cambio de sede en Lima, la OTI cuenta con una oficina independiente y se ha evidenciado la necesidad de adquirir el mobiliario donde almacene sus herramientas, files y equipos necesarios para el normal funcionamiento en la sede de Lima - ODMRC. Estos materiales, equipos, files actualmente se encuentran en el centro de comunicaciones de la sede, y en la oficina de la OTI.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir el mobiliario necesario con la seguridad respectiva para que el personal de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) almacene y realice su trabajo cotidiano en la sede de Lima -ODMRC.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

Contar con (01) armario de melamina grande con dos puertas y llave, donde almacenara archivadores, accesorios, y materiales, herramientas y equipos informáticos.

Y (01) pizarra acrílica, que faciliten a los especialistas de la ODMRC, de un ambiente de trabajo adecuado y eficiente.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Armario de Melamina de Dos Puertas Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Medidas: Ancho = 0.90 m, profundidad = 0.35 cm, alto = 1.80 cm.• Color: Wengué• Descripción: Armario de melamina de 2 puertas con cerradura y llave incluida. La estructura interna debe tener 3 repisas divisorias de espaciado cada una de 0.35 cm, que origina 4 niveles. Las manijas o jaladores de las puertas deben ser de acero inoxidable.• Diseño: El diseño debe ser igual al que se muestra en la foto de referencia.	1	Unidad



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña



Condición de entrega: El proveedor debe instalar el mueble en la dirección que se indica en el punto 5.4.1, en la Oficina de Tecnologías de la Información en la sede de INAIGEM en Lima.

PIZARRA ACRILICA 1.60 mx1.00 m

Características técnicas:

Pizarra plancha acrílica blanca

Mapresa de 9mm, con marcos de madera 2 x 1" y estructura metálica.

Formica nacional

Bandeja ancha para plumones y mota

Tornillos antioxidantes

La pizarra se debe instalar en una pared de concreto mediante 2 puntos de fijación de acero inoxidable.

Medidas: 1.60 mx1.00 m

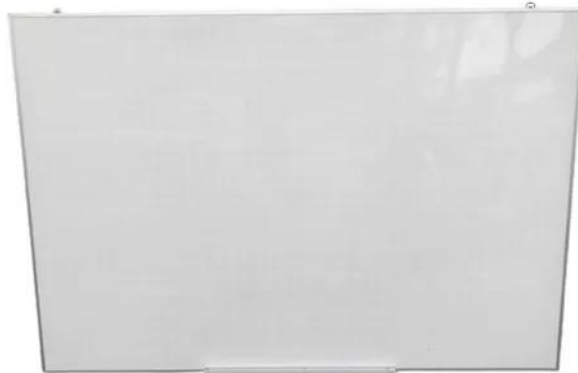


Imagen referencial

1

Unidad



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de un (01) año o en virtud a una condición particular de uso del bien.

5.3. Documentos entregables (Físico / Digital).

El proveedor deberá presentar el detalle del bien entregado en documento tipo proforma, donde especifiquen las características del mueble entregado a la Oficina de Tecnologías de la información (en el plazo establecido), adjuntando las fotos del mobiliario. Dicho detalle de las características deberá coincidir con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien solicitado

Este entregable, con todos los soportes requeridos por la administración del INAIGEM, deberán ser enviado a través de la nueva plataforma Mesa de Partes virtual externa de INAIGEM ubicada en: <https://mpve.inaigem.gob.pe/>.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- 5.4.1. Lugar: El bien será entregado e instalado en la Oficina de Tecnologías de la Información ubicada en Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo ABC Lima - Magdalena del Mar – Lima - Perú
- 5.4.2. Plazo: El bien será entregado en un plazo de 20 días calendario después de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

7. Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

En caso que la compra requiera de la instalación y/o acondicionamiento del bien, se deberá emitir un acta de conformidad de la operatividad del bien a cargo de la persona indicada en el numeral 1.7, del presente.

9. Forma de pago

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

Tratándose de suministros, el pago se realizará de acuerdo al cronograma de entrega, luego de la conformidad correspondiente a cada entrega.

10. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

11. Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

13. Clausula Única: Anticorrupción

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.